



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 ABR 2021

DECRETO N° P

1236



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 26.04.2021, enviado por la administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar traslado de usuario a Clínica BUPA Reñaca, ubicada en **Anabaena # 336**, Viña del Mar, el día **martes 27 de abril 2021**, a partir de las 09:30 horas, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aranda Azocar Jimena	17	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021

FECHA SALIDA: 30 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

